

Providencia, sábado, 27 de octubre de 2018

EX. Rentas N° 14113/VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5° letras d), e), 12° y 63° letras g), i), j) del **Decreto Ley N° 1/2006 del Ministerio del Interior, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;** teniendo presente el **art. 25 del Reglamento N° 146 del año 2015, sobre Delegación de Facultades del Alcalde;** los art. 23°, 24° y 26° del Decreto Ley N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales; el art 4° del **Decreto Alcaldicio Ex N° 277 de 2014 que fija el texto refundido y sistematizado de la Ordenanza N° 2 de 2000, sobre la actividad comercial, de alcoholes, industrial, profesional y de servicios** y de acuerdo al Art. N° 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO: 1) El ingreso de solicitud de patente N° 13220 de fecha 23/10/2018

2) La autorización de la Dirección de Obras Municipales, Memorándum N° 26360 de fecha 22 / de octubre / 2018.

3) Que la autorización señalada se concederá en un inmueble que no perderá su carácter de habitacional.

DECRETO:

1º) Autorízase la instalación y funcionamiento de la **Oficina Acogida al Artículo 145º** que a continuación se indica:

- Tipo de Patente	: COMERCIALES
- Rol de Patente	: 2-154556
- Nombre o Razón Social	: COMERCIAL ARQLINE SPA
- Rut	: 76855555-9
- Nombre Representante Legal	: ESPINOZA CASTILLO MANUEL ANTONIO
- Rut Representante Legal	: [REDACTED]
- Dirección	: LOS NAVEGANTES 1932
- Dirección Representante Legal	: LOS NAVEGANTES 1932
- Giro	: OFICINA ART. 145 DE SERVICIOS DE CONSTRUCCION
- Rol de Avalúo Propiedad	: 7081 -27

2º) La autorización señalada caducará automáticamente, si el inmueble donde estará emplazada pierde su principal destinación como habitación o si infringe las disposiciones de este Decreto.

Anótese, notifíquese y archívese.

POR ORDEN DE LA SR. ALCALDESA




MARCELA FERNANDEZ ATALA
Jefe Depto. Rentas Municipales

MFA/ed.-

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- Departamento de Rentas
- 3.- Departamento de Catastro
- 4.- Oficina Inspección